

PROYECTOS UNIVERSIDAD-EMPRESA-SOCIEDAD 2025

Corrección de errores del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas

Con fecha 23 de mayo de 2025 se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS UNIVERSIDAD-EMPRESA-SOCIEDAD 2025

Con posterioridad a dicha publicación, se constata que la solicitud **32148** resultó indebidamente excluida.

En el listado provisional figuraba que no había registrado su solicitud, posteriormente se ha comprobado que aunque la solicitud no fue registrada por la persona investigadora principal fue registrada en plazo por una persona que participa en el equipo de investigación.

Por ese motivo la solicitud pasa a la situación de pendiente de subsanación.

La documentación que tiene que aportar en el periodo de presentación de subsanaciones es el siguiente:

- Persona con 79133736M incluida en equipo de investigación no cumple requisitos Base 4.1.b de la convocatoria. Exclusión miembro del equipo de investigación (Base 4.1.b) no subsanable, se corregirá de oficio importe subvención máxima solicitada a UPV/EHU (Base 5.2)
- Declaración Responsable: Faltan firmas (firmas no válidas de 44564501T y 14265375Q). Aportar declaración Responsable (Base 9.b.iii) correctamente firmada por todas las personas integrantes del equipo de investigación incluidas las que pertenecen a la entidad que colabora en la ejecución del proyecto.
- Falta autorización del departamento. Aportar la autorización del departamento firmado electrónicamente por la persona directora del departamento.

Sólo la persona relacionada a la presente dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, del 2 al 13 de junio de 2025, ambos inclusive, para subsanar las deficiencias indicadas o presentar las alegaciones que deseen. Una vez transcurrido el mencionado plazo si la solicitud no es subsanada se entenderá desistidas o, si afecta a los méritos, no serán valorados.

La presentación de documentación se hará por Registro Electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la UPV/EHU, adjuntando la documentación adicional requerida:

[https://egoitza.ehu.eus,](https://egoitza.ehu.eus)

Indicando en el campo “**SOLICITA**” la referencia “Universidad-Empresa-Sociedad 2025: subsanación” y la unidad de destino: “Vicerrectorado de Investigación – Convocatorias de Investigación UPV/EHU (U02000256)”.

La subsanación sólo se entenderá presentada una vez se haya registrado electrónicamente la documentación requerida.

Leioa, a 30 de mayo de 2025

SECCIÓN DE CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN

Vicerrectorado de Investigación